



CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA 25/11/2013 04:18 p.m. 201311259999901019

Asignado a DIRECCION GENERAL

Para información presente este documento o llame al 8855177-88551881

ACUERDO No. 45 DE 2013

Sanción Ejecutiva (i 2 9 NOV. 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 5 de la Ley 87 de 1993 establece la aplicación del ejercicio del control interno en todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público У

Que el Artículo 1 de la Ley 872 de 2003 creó el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del Poder Público.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 9 de 2010 se dispuso en el Municipio de Chía la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Artículo 8 del Decreto No. 79 de 2011 se designa "... al Secretario General de la administración municipal o el funcionario que se designe como directivo responsable de la operatividad de las acciones para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de los tres sistemas y actuará bajo la orientación y las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno, de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, que se crea con este acto administrativo."

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma NTCGP 1000:2009 mediante Certificado No. GP-CER161712 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma ISO 9001:2008 mediante Certificado No. SC-CER161713 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012 METAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL, con respecto al fortalecimiento institucional define las siguientes metas:





	Fortalecimiento Institucional					
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)	
	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la red	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad - Anual	Secretaria General		
	Wifi, durante el cuatrienio	131	Equipos de cómputo con conectividad - Anual	Secretaria General		
Modernización Institucional		700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad - Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	3.715.000	
	Implementar un programa de difusión por medios de comunicación	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal, Comunidad. Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios		
	Mantener los 44 procesos certificados del sistema de gestión de calidad, durante el cuatrienio.	44	Procesos certificados del sistema de gestión de calidad (anual)	Secretaría General – Dirección de Función Pública – Alta Dirección – Líderes de Proceso	1.170.000	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.		
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)		

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Chía:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Modificación: Modificar parcialmente el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012, en una de las metas de Fortalecimiento Institucional de la siguiente forma:





	Forta	alecimien	to Institucional			
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)	
		6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad – Anual	Secretaria General	3.715.000	
- 6:	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la Red Wifi, durante el	131	Equipos de cómputo con conectividad – Anual	Secretaria General		
Modernización Institucional	cuatrienio	700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad – Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas		
	Implementar un programa de difusión por medios de comunicación	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal. Comunidad. Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios		
	Mantener certificado el Sistema de Gestión de Calidad, durante el cuatrienio	1	Sistema de Gestión de Calidad certificado (anual)	Secretaría General - Dirección de Función Pública - Alta Dirección - Líderes de Proceso	1.170.000	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.		
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)		

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.





ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

FRANCY HERNÁN MUÑOZ ARIZA

Presidente Concejo Municipal

CLAUDIA MARCELA GALEANO

Secretaria General/

ACUERDO No. 45. DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO
22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

SANCIONADO NOVIEMBRE 29 DE 2013

GUILLERMO VARELA ROMERO Alcalde Municipal de Chía



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS **DISPOSICIONES**"

OBJETO DE PROYECTO DE ACUERDO

Modificar parcialmente las metas del Eje Gobernabilidad, Participación, Gestión Administrativa y Fiscal Plan de Desarrollo - Chía Territorio Inteligente e Innovador 2012 – 2015 consagradas en el artículo 22 del acuerdo 17 de 2012

FUNDAMENTO LEGAL

Clase de Norma	Emite/Competencia	Descripción
Constitución Política, Art. 315	Asamblea Nacional Constituyente / Estado	Establece que le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Ley 87 de 1993	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 872 de 2003	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Acuerdo Municipal No. 9 de 2010	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se dispone en el Municipio de Chía – Cundinamarca, la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones
Decreto No. 79 de 2011	Alcaldía Municipal de Chía / Municipal	Por el cual se modifica el Decreto 89 del 28 de febrero de 2007, con el que se crea y se confirman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, de Gestión de la Calidad y del Desarrollo Administrativo de la Alcaldía Municipal de Chía.
Acuerdo 17 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo denominado: Chía, Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 - 2015
Acuerdo 25 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se modifica y adiciona el articulado del Acuerdo No. 017 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado: "Chía Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 – 2015""

JUSTIFICACIÓN

Inicialmente la meta establecida en el Artículo 22 del Acuerdo Municipal 17 de 2012, hace referencia a cuarenta y cuatro (44) procesos que conformaban el sistema de gestión de calidad y fue así como inicialmente se certificó el Municipio. A continuación se presenta la meta:





Fortalecimiento II	Fortalecimiento Institucional Presupuesto				
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Cuatrienio (Valores en Miles)
Fortalecimiento Administrativo	Mantener los 44 procesos certificados del sistema de gestión de calidad, durante el cuatrienio.	44	Procesos certificados del sistema de gestión de calidad (anual)	Secretaría General – Dirección de Función Pública – Alta Dirección – Líderes de Proceso	

Sin embargo, teniendo en cuenta que una Entidad pública se certifica en la Norma NTCGP 1000:2009 siempre y cuando todas las Dependencias hagan parte de uno o más procesos definidos en el sistema de gestión de calidad, la anterior meta puede ser redefinida de tal forma que el Municipio pueda ajustar el número de procesos cada vez que lo requiera, sin que se vea afectada la certificación en calidad otorgada y en consecuencia, se alcance el cumplimiento de la meta.

Por lo tanto, se requiere modificar los criterios Meta, Línea Base (LB) e Indicador, así:

Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)
Fortalecimiento Administrativo	Mantener certificado el Sistema de Gestión de Calidad, durante el cuatrienio	1	Sistema de Gestión de Calidad certificado (anual)	Secretaría General - Dirección de Función Pública - Alta Dirección - Líderes de Proceso	

Lo anterior está soportado técnicamente en la siguiente justificación:

Como resultado de las primeras auditorías de seguimiento al sistema de gestión de calidad, por parte del ente certificador Icontec, realizadas en el mes de Noviembre de la vigencia 2012, el informe del auditor establece una Oportunidad de Mejora con respecto al diseño del sistema de gestión, así: "Estructura del Sistema: Revisar la aplicación del concepto de proceso a la luz de la definición establecida en la norma ISO 9000 y de acuerdo con estos resultados evaluar la configuración del mapa de procesos formulado, de manera que se logre una mayor eficiencia y se puedan establecer las interacciones requeridas para gestionar el sistema. Ejm., pertinencia del proceso de Gestión de Territorio - Gestión de Servicios."

En consecuencia, se ha diseñado un nuevo mapa de procesos, resultado de la fusión de procesos mas no de la supresión, que permite una mayor eficiencia del sistema con respecto a la gestión de procesos, documentación, auditorías internas, entre otros.

No obstante, el Municipio puede continuar certificando la totalidad de los procesos de la Entidad, ya que todas las Dependencias pertenecen a uno o más procesos del sistema de gestión de calidad.





A continuación se presenta cómo estaba diseñado inicialmente el sistema de gestión de calidad:

Sistema de Gestión de Calidad 2011:

- 1- Macroproceso Estratégico
- 9 Macroprocesos Misionales
- 7 Macroprocesos de Apoyo
- 1 Macroproceso de Evaluación y Mejora
- 4 Procesos Estratégicos
- 24 Procesos Misionales
- 13 Procesos de Apoyo
- 3 Procesos de Evaluación y Mejora

Todas las Dependencias pertenecían a uno (1) o más procesos, como se presenta a continuación:

MACROPROCESO	PROCESO	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE (UBICACIÓN 2011)
E.	GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO	- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
GESTIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL – POT	- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	PLANEACIÓN DEL SIG	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
	PLANEACIÓN FINANCIERA	- SECRETARÍA DE HACIENDA
GESTIÓN SOCIAL PARA	GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
EL DESARROLLO	GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	- DIRECCIÓN DE CULTURA
	DESARROLLO TURÍSTICO	- SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO EMPRESARIAL	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
	PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	- SECRETARÍA DE GOBIERNO - INSPECCIÓN DE POLICÍA I Y II
DESTIÓN DE CODIEDNO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- SECRETARÍA DE GOBIERNO
GESTIÓN DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	- DIRECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA - COMISARÍAS DE FAMILIA I Y II
	SALUD PÚBLICA	- SECRETARÍA DE SALUD - GRUPO DE SALUD PÚBLICA
GENTION EN SALUD	ASEGURAMIENTO EN SALUD	- SECRETARÍA DE SALUD - GRUPO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
,	VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD	- SECRETARÍA DE SALUD - GRUPO DE VIGILANCIA Y CONTROL
	COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO DE COBERTURA
GESTIÓN EDUCATIVA	CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO DE CALIDAD
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO EDUCATIVO	- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE NÚCLEO



173		
	GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DEL TERRITORIO	- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL
OFOTIÓN DEL	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	- DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
GESTIÓN DEL TERRITORIO	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	- GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	- SECRETARÍA DE GOBIERNO (CLOPAD)
GEŞTIÓN DE OBRA	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - OFICINA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
PUBLICA	MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	GESTIÓN DE TRÁNSITO	- SECRETARÍA DE TRÁNSITO
GESTIÓN DE MOVILIDAD	GESTIÓN DE TRANSPORTE	- SECRETARÍA DE TRÁNSITO
	TRÁMITES EN EL MUNICIPIO	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIRECCIÓN DE URBANISMO
GESTIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANIA	ADMINISTRACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION	GESTIÓN EN CONTRATACION	- OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ī	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL
GESTIÓN DE RECURSOS	GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SISTEMAS
	GESTIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - BANCO DE MAQUINARIA
	GESTIÓN DE INGRESOS Y RENTA	- SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE RENTAS
HACIENDA PUBLICA	GESTIÓN DE EGRESOS	- SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN FINANCIERA
	GESTIÓN CONTABLE	- SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN FINANCIERA
GESTIÓN DE	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ARCHIVO
DOCUMENTACION	GESTIÓN DE ARCHIVO	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ARCHIVO
COMUNICACIÓN PUBLICA	COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA	- OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
GESTIÓN DEL TALENTO	TALENTO HUMANO	- DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
HUMANO	CONTROL DISCIPLINARIO	- OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIA
GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS	ASISTENCIA LEGAL	- OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
	MEJORAMIENTO CONTINUO	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
EVALUACION Y MEJORA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA - OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA





A continuación se presenta el Sistema de Gestión de Calidad propuesto para el año 2013, que le permite al Municipio atender la Oportunidad de Mejora del ente certificador Icontec, sin afectar el propósito principal de la meta del Plan de Desarrollo consistente en estar certificados:

- 2 Procesos Estratégicos
- 9 Procesos Misionales
- 8 Procesos de Apoyo
- 2 Procesos de Evaluación y Mejora

PROCESO	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE (2013)
	- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	- GRUPO ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GESTIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL	- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
GESTIÓN EN SALUD	- SECRETARÍA DE SALUD - GRUPO DE SALUD PÚBLICA - GRUPO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - GRUPO DE VIGILANCIA Y CONTROL
GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA - COMISARÍAS DE FAMILIA I Y II - INSPECCIÓN DE POLICÍA I Y II
GESTIÓN EDUCATIVA	- SECRETRARÍA DE EDUCACIÓN - GRUPO DE COBERTURA - GRUPO DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE NÚCLEO
GESTIÓN DEL TERRITORIO	 INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	- SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO	- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN DE CULTURA
GESTIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA	- SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIRECCIÓN DE URBANISMO
GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE TURISMO DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	- OFICINA DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL	- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ARCHIVO





- OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL - DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- BANCO DE MAQUINARIA
- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
- SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE RENTAS - DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
- OFICINA DE CONTROL INTERNO
- OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA

De esta forma, se tienen menos procesos y todas las Dependencias de la Administración pertenecen a uno o más.

Cordialmente,

Alcalde Municipio de Chía

Elaboró: Mónica Maria Niño Alba — Profesional Universitario Revisó: Luis Alejandro Prieto González - Secretario General Reviso: Luz Aurora Espinoza Tobar. — Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Fausto Alejandro Amaya Castro — Profesional Especializado





Doctor: GUILLERMO VARELA ROMERO Alcalde Municipal de Chía Chía

REF: AL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo de la referencia, presento el <u>sustento jurídico</u> bajo las siguientes normas:

Clase de Norma	Emite/Competencia	Descripción
Constitución Política, Art. 315	Asamblea Nacional Constituyente / Estado	Establece que le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Ley 87 de 1993	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 872 de 2003	Congreso de Colombia / Entidades Públicas	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Acuerdo Municipal No. 9 de 2010	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se dispone en el Municipio de Chía – Cundinamarca, la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y se dictan otras disposiciones
Decreto No. 79 de 2011	Alcaldía Municipal de Chía / Municipal	Por el cual se modifica el Decreto 89 del 28 de febrero de 2007, con el que se crea y se confirman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, de Gestión de la Calidad y del Desarrollo Administrativo de la Alcaldía Municipal de Chía.
Acuerdo 17 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo denominado: Chía, Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 - 2015
Acuerdo 25 de 2012	Concejo Municipal de Chía / Municipal	Por medio del cual se modifica y adiciona el articulado del Acuerdo No. 017 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado: "Chía Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012 – 2015""





CONVENIENCIA:

Se trata de un proyecto de acuerdo el cual busca modificar parcialmente el artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado: Chía, Territorio Inteligente e Innovador "

Inicialmente la meta establecida de fortalecimiento empresarial de en el Artículo 22 del Acuerdo Municipal 17 de 2012, hace referencia a cuarenta y cuatro (44) procesos que conformaban el sistema de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta que una Entidad pública se certifica en la Norma NTCGP 1000:2009 siempre y cuando todas las Dependencias hagan parte de uno o más procesos definidos en el sistema de gestión de calidad, la anterior meta puede ser redefinida de tal forma que el Municipio pueda ajustar el número de procesos cada vez que lo requiera, sin que se vea afectada la certificación en calidad otorgada y en consecuencia se alcance el cumplimiento de la meta.

Cordialmente,

LUZ AURORA ESPINOZA TOBA Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). Proyectó y elaboro: Fausto Amaya (Profesional Especializado



LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 45 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:

Noviembre 05 de 2013

Aprobado

12:27p.m.

Segundo debate:

Noviembre 09 de 2013

Aplazado

Segundo debate

Noviembre 21 de 2013

. Aprobado

06:30p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Primera Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

QUE El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Francy Hernán Muñoz Ariza.

La presente Certificación, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

AUDIA MARCELA GALEANO Secretaria General